



## ESTUDIOS PREVIOS

### MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Este estudio se presenta de conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**FECHA:** 20 de septiembre de 2016.

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que ha sido creado con el objeto de desarrollar la política de vivienda social en el Municipio de Pasto, en los términos previstos en la ley de reforma urbana y demás normas concordantes y complementarias, y la promoción e impulso de los programas de vivienda de interés prioritario y de interés social.

Así entonces, en cumplimiento de sus objetivos misionales, el Instituto realizará la convocatoria para la asignación del subsidio familiar de vivienda complementario, destinado al mejoramiento de vivienda para los hogares del Municipio en condiciones de pobreza, pobreza extrema y más vulnerables, el segundo, para la adquisición, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, dirigido exclusivamente a la población víctima del conflicto armado, y el tercero, también para la adquisición o construcción en sitio propio, propuesto para los hogares vinculados a las organizaciones populares de vivienda.

Teniendo en cuenta que para estas convocatorias se requiere la movilidad de los funcionarios, puesto que hay tareas que deben ser ejecutadas por fuera de sus instalaciones, ya sea en la zona urbana o rural del Municipio de Pasto, funciones que son inherentes para el desarrollo de las próximas convocatorias para la asignación del subsidio familiar de vivienda, motivo por el que resulta indispensable y necesario contar con un medio de transporte que facilite el traslado de los funcionarios y de los elementos de trabajo de un lugar a otro.

Por lo tanto, INVIPASTO requiere contratar el servicio de transporte terrestre para satisfacer la necesidad descrita en el párrafo anterior, debido a que de no suplirse, se generaría un traumatismo en el desarrollo de las convocatorias para la asignación del subsidio familiar de vivienda, que adelantará el Instituto con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda tanto en el sector urbano como rural del Municipio de Pasto.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

**2.1.- OBJETO.** El CONTRATISTA se compromete con INVIPASTO a prestar los servicios de transporte terrestre especial de pasajeros, con un vehículo automotor con las siguientes particularidades: Tipo Camioneta 4 x 2 o 4 x 4 doble cabina con platón, modelo 2008 en adelante, Diesel y/o Gasolina, habilitado y afiliado para el transporte público, cuya empresa tenga domicilio principal en la ciudad de Pasto (N), el cual deberá contar con su respectivo conductor, suministro de combustible y disponibilidad total de tiempo, según programación previa de actividades; lo anterior con el fin de atender las necesidades de transporte de los funcionarios de INVIPASTO derivados de la ejecución de las convocatorias para la asignación del subsidio familiar de vivienda tanto para la zona urbana como rural del Municipio de Pasto.

El Objeto contractual anteriormente descrito se enmarca dentro de la **CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**: Código UNSPSC 78111800 Clase: Transporte de Pasajeros por Carretera

### Clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
FAMILIA	78110000	Transporte de Pasajeros
CLASE	78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera
<b>CODIGO</b>	<b>UNSPSC 78111800 Clase: Transporte de Pasajeros por Carretera</b>	

## 3- ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, INVIPASTO ha realizado un análisis del sector para la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el servicio de transporte terrestre especial durante todo el periodo de ejecución del contrato, para el desplazamiento de sus funcionarios al sector urbano y rural del Municipio de Pasto en desarrollo de actividades propias del Instituto. El servicio de transporte que deberá ser prestado las 24 horas del día los siete días de la semana, sin que este servicio genere valor adicional.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

**3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO.** De conformidad con las cotizaciones recibidas, se efectuó la revisión de los costos del servicio de transporte terrestre de pasajeros, obteniendo un promedio base para determinar el valor del contrato, así:

No	DETALLE	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	PROMEDIO
1	Camioneta doble cabina para 4 pasajeros 4x2 o 4x4 modelo 2008 en adelante	Servicio de transporte especial terrestre mensual	COOPSETRANS Nit No. 814.004.125-3 Recorrido por 4 meses en el sector Urbano y Rural del Municipio de Pasto: once millones de pesos (\$11.000.000).	ACAR Logística con sentido ambiental. Camioneta doble cabina, ruta Pasto-urbano y rural, por un periodo de 4 meses: once millones de pesos (\$11.000.000).	Promedio mensual en zona Urbana y Rural de Pasto es: Dos millones setecientos cincuenta mil pesos (\$2.750.000)

### 3.2. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
IP – 2016 - 001	Seleccionar la mejor oferta para contratar un vehículo automotor en calidad de arrendamiento de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública IP 2016-001, lo anterior con el fin de atender las necesidades de transporte de los funcionarios de INVIPASTO derivadas de la ejecución de los proyectos de vivienda zona rural y urbana, como también las diferentes gestiones institucionales, informativas, de capacitación y en fin de las actividades que ha bien considere designar el Director Ejecutivo del INVIPASTO.	\$14.999.994	6 meses	Mínima Cuantía

### 3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

#### 3.3.1 ¿QUIÉN VENDE?

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, como son consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto

social o actividad económica comprenda transporte especial de pasajeros, cuyo domicilio principal se encuentre en la ciudad de Pasto (N), con el fin de atender necesidades de transporte de los funcionarios del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO, derivadas en la ejecución de las diferentes funciones y gestiones institucionales de INVIPASTO, atendiendo su objeto misional.

### 3.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO: X CUAL:
							X	

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.** De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, INVIPASTO realizó el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a determinar el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo, también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso, así:

#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado.	R	Mn	Rb	2
2	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	R	Mn	Ra	2
		Terrorismo	R	Mn	Ra	2
		Cambio de políticas o programas de Gobierno e n el Dpto. de Nariño o e n el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionadas de terceros.	I	Mn	Rm	1
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio	R	Mn	Rb	2

3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato.	R	M	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias.	I	Mn	Rm	2
Probabilidad:		<b>Abrev.</b>	<b>Categoría</b>			<b>Valoración</b>
		R	<i>Raro(puede ocurrir excepcionalmente)</i>			1
		I	<i>Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)</i>			2
		Ps	<i>Possible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)</i>			3
		Pb	<i>Probable(probablemente va a ocurrir)</i>			4
		Cc	<i>Casi cierto(ocurren en la mayoría de las circunstancias)</i>			5
Impacto:		<b>Abrev.</b>	<b>Categoría</b>	<b>Cualitativa</b>	<b>Monetaria</b>	<b>Valoración</b>
		I	Insignificante	Obstruya la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan Más del 1% del valor del contrato.	1
		Mn	Mínimo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del valor del contrato.	2
		Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3
		M	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	4
		C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5
		Calificación: Asignación:		<b>Abrev.</b>	<b>Categoría</b>	
Re	Riesgo Extremo			Rm	Riesgo Medio	
Ra	Riesgo Alto			Rb	Riesgo Bajo	
<b>Abrev.</b>	<b>Categoría</b>			<b>Abrev.</b>	<b>Categoría</b>	
1	El Instituto		2	El Contratista		

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después Del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Riesgo					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

3	Contratista	tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocerlos reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimientos o técnicos de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	Ala suscripción del contrato	Ala terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

#### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1.	Vehículo automotor tipo camioneta 4 x 2 o 4 x 4 doble cabina con platón, modelo 2008 en adelante, Diesel y/o gasolina, habilitado y afiliado para el transporte público, cuya empresa tenga domicilio principal en la ciudad de Pasto (N), la cual deberá contar con su respectivo conductor; suministro de combustible y disponibilidad total de tiempo, según programación previa de actividades.	3 MESES	\$ 2.499.999

#### 4.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

**GENERALES:**

- 1) Cumplir con el alcance del objeto del contrato.
- 2) Asumir los costos de mantenimiento, suministro de combustible y demás especificaciones que requiere el vehículo automotor que se contrata.

**ESPECIFICAS:**

- 1) Prestar el servicio de transporte con el vehículo según los modelos solicitados y de conformidad con la propuesta presentada.
- 2) Garantizar la seguridad de los servidores públicos o contratistas que sean transportados en ejecución del objeto contractual.
- 3) El proponente, en caso de serle adjudicado el contrato, se compromete a poner a disposición del conductor un medio de comunicación móvil que deberá estar disponible durante la ejecución del contrato. El conductor del vehículo deberá mantener el equipo de comunicación encendido, durante todos los días, las veinticuatro (24) horas al día y durante toda la ejecución del contrato, de tal manera que se mantenga un contacto permanente con los funcionarios de la entidad, a fin de garantizar una correcta prestación del servicio. La inobservancia de esta obligación dará lugar a que INVIPASTO, previo informe escrito del supervisor, pueda dar por terminado en forma unilateral el presente contrato, situación que acepta el oferente.
- 4) De no ser posible la disponibilidad del vehículo por cualquier circunstancia, deberá ser reemplazado inmediatamente por uno de iguales o mejores condiciones al ofrecido y que garantice el servicio que se compromete a prestar en forma permanente, supliendo las fallas temporales, con la debida prontitud y en igualdad de condiciones de idoneidad.
- 5) Garantizar que el conductor cumpla con los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, las normas y reglamentación legal vigente sobre el tema de transporte.
- 6) Garantizar que el conductor sea calificado e idóneo y con experiencia en el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del contrato, así mismo que tenga conocimiento de las zonas donde se prestará el servicio de manera que se le facilite su ubicación y localización.



- 7) Atender en forma inmediata las solicitudes que formule el supervisor sobre cambio de conductor que no preste el servicio con las garantías exigidas y con el debido respeto al personal de INVIPASTO.
- 8) Transportar los distintos elementos de trabajo o los que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones y objetivos de los funcionarios de INVIPASTO.
- 9) Transportar a los servidores públicos o contratistas de INVIPASTO y de las demás entidades del Estado de las que se requiera apoyo, o con las que se trabaje en coordinación o cooperación.
- 10) Transportar los bienes muebles que requiera INVIPASTO, que se utilicen en los desplazamientos, operativos o visitas, previa autorización del funcionario competente o responsable.
- 11) El conductor del vehículo debe mantener en su custodia los documentos legales, certificado de gases, tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico mecánica obligatoria, tarjeta de operación, etc., de manera permanente mientras este prestando el servicio a INVIPASTO.
- 12) Responder por la documentación e información que por razón del servicio conserve bajo su cuidado o al cual tengan acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
- 13) Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
- 14) El contratista deberá cumplir estrictamente con las obligaciones de carácter laboral (seguridad social integral) frente a su personal administrativo, operativo y el conductor que contrate para la prestación de los servicios objeto de este contrato. INVIPASTO no adquiere frente al personal asignado vínculo laboral alguno.
- 15) Garantizar la prestación del servicio de transporte de manera rápida, eficiente y segura que permita el cumplimiento de los objetivos de los funcionarios y en general que responda oportunamente las solicitudes que presenten los funcionarios de INVIPASTO.
- 16) Mantener vigente por el término de duración del contrato la póliza contractual y extracontractual.
- 17) Cancelar al conductor con el que se desarrollará el contrato, los salarios, prestaciones sociales y demás derechos que de conformidad con la legislación vigente, les correspondan, de manera oportuna; sin perjuicio del trámite de cuentas de INVIPASTO.

18) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo conforme el programa de revisión y mantenimiento preventivo de la empresa.

20) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

#### **4.2- OBLIGACIONES DEL INVIPASTO**

- 1) Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
- 2) Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
- 3) Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- 4) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

#### **5.- EXPERIENCIA**

Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente, así:

El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial para el grupo ofertado, acreditar con un periodo mínimo de doce (12) años de constitución del consorcio, unión temporal, persona natural o jurídica contado a partir de la presente invitación.

**CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de tres (3) contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes, de la misma forma deberá acreditar con un periodo mínimo de doce (12) años de constitución del consorcio, unión temporal, persona natural o jurídica contado a partir de la presente invitación, el cual se acreditara mediante acta de constitución y registro ante cámara de comercio.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato.
- Certificación expedida por la Entidad Contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la Entidad Contratante y Acta de Liquidación.
- Copia de Contrato y Certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

**CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES.** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del servicio objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

**INVIPASTO**, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias en esta información, la propuesta será rechazada.

## **7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.499.997)

El valor del contrato de prestación de servicios se estima teniendo en cuenta, las cotizaciones presentadas por las diferentes empresas de transporte y que el tiempo de duración del contrato es de tres (3) meses, al igual que el histórico de contrataciones relacionada anteriormente.

## **8.- FORMA DE PAGO**

El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el INVIPASTO según los informes mensuales que se presenten, y se dividirá en tres pagos iguales, por un valor de DOS

MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.499.999), con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

#### 9.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	CUENTA No.	DENOMINACIÓN	VALOR
20160000107	20/09/2016	230101	Construcción, Adquisición, Subsidios y Créditos para VIS y VIP	\$3.749.997
20160000107	20/09/2016	230202	Mejoramiento de vivienda	\$3.750.000

#### 10.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El Lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Pasto.

#### 11.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

#### 12.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentada por la Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

#### 13.- GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, INVIPASTO considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) Cumplimiento: Por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del servicio: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

c) Responsabilidad civil contractual: De conformidad con el Decreto 170 de 2001, artículo 19 el cual expresa que de manera obligatoria que es necesario constituir esta clase de seguro cubriendo al menos los riesgos que ahí se expresan.

d) Responsabilidad civil extracontractual: De conformidad con el Decreto 170 de 2001, artículo 19 el cual expresa que de manera obligatoria en necesario constituir esta clase de seguro cubriendo al menos los riesgos que ahí se expresan.

#### **14.- SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Ingeniera Nancy Acevedo Guerrero, Subdirectora Sección Técnica INVIPASTO, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato.

**15.- ANEXOS:** Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

**15.1.-** Certificado de disponibilidad presupuestal.

**15.2.-** Cotizaciones/estudio de mercado.

**15.3.-** Ficha de proyecto.

#### **ORIGINAL FIRMADO**

---

**LIANA YELA GUERRERO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

Proyecto: Gabriela Gómez Montenegro  
Abogada Contratista

Proyectó: Mario A. Huertas Villamarin  
Abogado Contratista

Revisó: Ángela Cristina Martínez Jojoa  
Asesora Jurídica

Revisó: John Jairo Rosero Portilla  
Subdirector Administrativo y Financiero (E)